

VISTO:

La Nota S01:0020953/2019 UADER_CYT, denominada: Solicitud de Declaración de Interés Institucional de la Revista denominada: "Encuentro C+T", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Institucional de la Revista "Encuentro C+T" que se realizada desde el Área de Comunicación de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, a cargo de la Lic. María Natalia Mentil;

Que dicha revista es el resultado de la renovación de su formato, que se venía desarrollando desde el año 2015 bajo la modalidad boletín, emitiéndose primero en forma semestral para pasar luego a ser mensual a partir del año 2016;

Que se busca alcanzar una mejor articulación y participación de las/los distintos actores que componen la Institución, a partir de la apertura de la información de todas las áreas, optimizando y fortaleciendo la comunicación de la Sede, siendo esta una política de acción que genera puntos de encuentro y participación a nivel interno y externo;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión de este cuerpo colegiado, presentando un despacho favorable recomendando declarar de interés institucional dicha actividad;

Que este cuerpo colegiado en su reunión ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2019 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

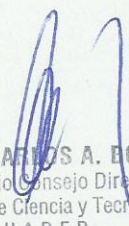
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

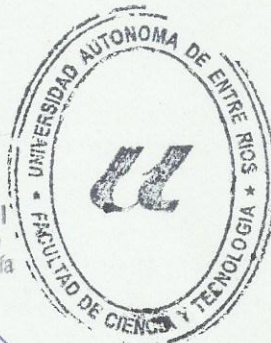
Por ello,

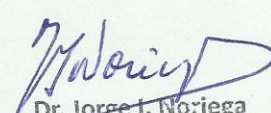
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declárese de Interés Institucional la Revista "Encuentro C+T" realizada desde el Área de Comunicación de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a cargo de la Lic. Mentil, María Natalia.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.